Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST -627061 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	SERBIOSUR SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	901086051
Nombre Representante Legal :	CRISTIAN LEONARDO SANDOVAL CORREA		
Responsable SG-SST :	GILMA MATILDE CUERO ANGULO	Correo SG-SST :	serbiosursas@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	cristiansandoval.24@hotmail.com	Cantidad Trabajadores :	2

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2331301	**Riesgo II**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO, INCLUYE EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN ESPECIALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE: EQUIPOS DE MEDICIÓN, ENSAYO Y CONTROL; APARATOS DE CONTROL DEL TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, INSTRUMENTOS DE AERONAVES; EQUIPO DE PRUEBA DE EMISIONES DE AUTOMOTORES; INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS; EQUIPOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO DE PROPIEDADES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y QUÍMICAS; EQUIPOS DEINVESTIGACIÓN; INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y DETECCIÓN DE RADIACIÓN; INSTRUMENTOS DE PROSPECCIÓN.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

ESTÁNDAR UPA	VALOR ESTÁNDAR UPA	PUNTAJE POSIBLE	CALIFICACION UPA
1. Identificar los peligros en el marco de los procesos productivos de la unidad de protección agropecuaria, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles de peligros	34.0	Cumple totalmente	34.0
2. Desarrolllar actividades enfocadas a prevenir la presencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales	33.0	Cumple totalmente	33.0
3. Proteger la seguridad y salud de todas las personas que desarrollan actividades productivas en la unidad de producción agropecuaria	33.0	Cumple totalmente	33.0
Total, Valor Estándar UPA y Calificacación UPA	100,0		100.0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 9/30/2024 11:17 PM
Fecha de Diligenciamiento : 9/30/2024